

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAISO

Valparaíso, a catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

**Resolviendo la presentación de Marcela Freire Quezada, de fojas 354:** No habiendo puntos oscuros o dudosos que aclarar o rectificar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Código de Procedimiento Civil, se rechaza la solicitud de aclaración de la sentencia deducida por Marcela Freire Quezada a fojas 354, debiendo, por tanto, darse estricto cumplimiento a la sentencia de dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, que rola agregada de fojas 346 a 352.

Notifíquese por el estado diario y remítase oficio, por la vía más expedita, a la Secretaría Municipal de Concón de la copia autorizada de la presente resolución para que la publique dentro de tercero día, en la página web institucional, debiendo mantenerla hasta la realización del nuevo proceso electoral.

Ejecutoriada que sea, remítase copia autorizada de la misma a la citada Secretaría y al Servicio de Registro Civil e Identificación, con certificado de ejecutoria, para los fines a que haya lugar. Oficiéese.

**Rol N°112-2023**

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO  
Fecha: 14/03/2024

MARIA LUZ PATRICIA GARRIDO FRIGOLETT  
Fecha: 14/03/2024

JOSE LUIS ALLIENDE LEIVA  
Fecha: 14/03/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Alliende Leiva. Autoriza la señora Secretaria Relatora (S) doña Pilar Gazmuri. Causa Rol N° 112-2023.

PILAR ANDREA GAZMURI SANHUEZA  
Fecha: 14/03/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 14 de marzo de 2024.

PILAR ANDREA GAZMURI SANHUEZA  
Fecha: 14/03/2024



\*17F2AE27-F81D-43BA-8A4E-521EA88C387C\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tervalparaiso.cl/](http://www.tervalparaiso.cl/) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.